



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 26 JUN 2026

Expte. N° 20/2026-SG-UNSa

VISTO la Resolución CS N° 376/2025 mediante la cual se aprueba la propuesta de CALENDARIO ACADÉMICO 2025-2026 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE entre las actividades consignadas se aprueba que el RECESO DE INVIERNO será coincidente con el receso del sistema educativo provincial.

QUE el Gobierno de la Provincia de Salta fija el mismo desde el 13 al 24 de julio de 2026.

QUE es necesario organizar dicho receso, teniendo en cuenta la imposibilidad de suspender la totalidad de los servicios en dependencias de este RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejando por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá RECESO DE INVIERNO desde el 13 al 24 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado, coincidente con el receso fijado por el Gobierno de la Provincia de Salta para el sistema educativo provincial.

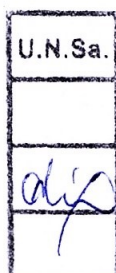
ARTÍCULO 2°.- Establecer que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO gozarán del receso invernal.

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS deberá mantener el servicio de celaduría, como así también los servicios básicos que considere necesarios durante el período fijado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que, ante necesidades operativas de las correspondientes áreas, se podrá disponer un servicio parcial del personal acorde a los requerimientos, lo cual deberá ser comunicado fehacientemente y con la debida antelación.

ARTÍCULO 5°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas y demás dependencias a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Dr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0662-2026